Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 049/2021 de fecha 01 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-022/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 231/19 Y N° 237/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FUSA S.A. Y V Y T FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1142/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 543/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 231/19 y N° 237/19, suscritos con las firmas FUSA S.A. y V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 231/19 y N° 237/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., y V Y T FARMA S.A., respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S/N° 136/2021 y N° 138/2021, de fecha 09 de abril de 2021, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó su conformidad a las firmas FUSA S.A., y V Y T FARMA S.A., para la ampliación de la vigencia y de la Póliza de Fiel Cumplimiento de los Contratos N° 231/19 y N° 237/19, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 12 de abril de 2021, la firma FUSA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 231/19;

Que, por Nota Nº 40/2021, de fecha 12 de abril de 2021, la firma V Y T FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 237/19;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. M Secretario d

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Público de Contrataciones
Vigua
2021-09-04 14:13:47.417219-04

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 67/2021, de fecha 13 de abril de 2021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 231/19 y N° 237/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., y V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia del contrato, debido a la necesidad real existente relacionado con el producto adjudicado en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continúa brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución. Se aclara que dichos Contratos cuentan con solicitud de ampliación del 20% de la cantidad adjudicada por lo que es necesario contar con un periodo mayor de vigencia para la emisión de las Órdenes de Entrega en tiempo y forma;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 364/2021, de fecha 19 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación de vigencia solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 512/2021, de fecha 19 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 434/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"... Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 231/19 y N° 237/19, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable de conformidad a lo preceptuado en el Art 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Providencia de fecha 25 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el carácter invocado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-09-04 14:13:47.417219-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-022/2021

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 231/19 y N° 237/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., y V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", ampliando la vigencia de ambos Contratos hasta el 02 de diciembre de 2021, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y la Unidad Técnica respectiva, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos mencionados, permanezcan inalterables. ----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente a los Contratos N° 231/19 y N° 237/19, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara
2021-09-04 14:13:47.417219-04

6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración. ----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/sf/lm.-.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. Secretario

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-04 14:13:47.417219-04

ANEXO

N°	EMPRESA	VIGENCIA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	FUSA S.A.	02/06/2021	**02/12/2021**
2	V Y T FARMA S.A.	02/06/2021	**02/12/2021**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Alegraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara